

RESOLUCIÓN No. 08-C-DIC-847

PEDRO SOLINES CHACÓN,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO

QUE se han presentado a la Intendencia de Compañías de Cuenca tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma al estatuto de la compañía "ALMACENES JUAN ELJURI CIA. LTDA.", otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca el 30 de octubre del 2008, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías y Valores de la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante informes No. 636-IC-CI y DJ-08-1110 de 31 de octubre y 4 de noviembre del 2008, en su orden, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones que le otorga la Ley;

RESUELVE:

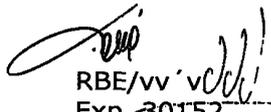
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma al estatuto de la compañía "ALMACENES JUAN ELJURI CIA. LTDA." en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Noveno y Segundo del cantón Cuenca tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Quito, a 14 NOV 2008

  
PEDRO SOLINES CHACÓN,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

  
RBE/vv vcd  
Exp. 30152

DOY FE.- Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución numero **08-C-DIC-847**, de fecha, **catorce de Noviembre del año dos mil ocho**, resolución emitida por la Superintendencia de Compañías de Cuenca.- **Cuenca, 19 de Noviembre de 2.008**



Dr. Eduardo Palacios  
NOTARIO PUBLICO NOVENO  
CUENCA ECUADOR

DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 19 de noviembre del 2008.



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 727 del REGISTRO MERCANTIL se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 20 de Noviembre del 2008.

DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA

